

NOMENCLATURA : 1. [1]Da curso a la demanda
JUZGADO : 3° Juzgado Civil de Valparaiso
CAUSA ROL : C-1232-2015
CARATULADO : MARÍN / CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURAY DE
LAS ARTES Y OTR

Valparaiso, siete de Mayo de dos mil quince

Proveyendo a fs. 28: Por cumplido lo ordenado. Ténganse por acompañados los documentos signados con los números 1 y 2, bajo apercibimiento legal y los signados con los números 3 y 4, con citación.

Proveyendo derechamente a fs.1: A lo principal: Pídase informe a la señora Ministro, doña Claudia Barattini Contreras en representación del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes; a don Ricardo Bravo Oliva en representación de la Intendencia Regional de Valparaíso; a don Jorge Castro Muñoz, en representación de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso; a doña Catalina María Blanco Jara en representación de Organización Comunitaria Funcional “Unión de Músicos Independientes de Valparaíso”; doña Vanessa Carolina Vásquez Grimaldi en representación de la Organización Comunitaria Funcional “Ciudadanos por Valparaíso”; a doña Paula Vanessa Aguirre Toledo en representación de Organización Comunitaria Funcional “Sindicato de Trabajadores independientes de la danza” y; a doña Nélica Pozo Kudo en su calidad de Directora Regional del Consejo de la Cultura y de las Artes. Los anteriores informes deberán ser evacuados en el plazo de 10 días hábiles; **al primer otrosí:** Estese a lo resuelto precedentemente; **al segundo otrosí:** Téngase presente; **al tercer otrosí:** Téngase presente, en lo demás estese a lo resuelto precedentemente.

En **Valparaiso, a siete de Mayo de dos mil quince** , se notificó por el estado diario, la resolución precedente.